

CASTIDAD MATRIMONIAL

Al proclamar la honestidad de *los actos con los que los esposos se unen íntima y castamente entre sí*¹, la Iglesia añade que esas acciones deben estar eficazmente dirigidas *por criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, criterios que mantienen íntegro el sentido de la mutua entrega y de la procreación humana, entretejidos con el amor verdadero; esto es imposible sin cultivar sinceramente la virtud de la castidad conyugal*², que se convierte así en soporte necesario para quienes viven en el estado matrimonial.

Cumplir el designio de Dios

La noción y contenido de la castidad en las personas casadas incluye como elemento esencial la apertura a la vida en los actos propios del matrimonio. Y así, la Iglesia enseña que es intrínsecamente deshonesto *toda acción que en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga como fin o como medio hacer imposible la procreación*³, ya que *no es lícito, ni siquiera por gravísimas razones, hacer el mal para*

¹ Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, n. 49.

² Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, n. 51.

³ Pablo VI, Litt. enc. *Humanae vitae*, 4-VIII-1968, n. 14 ; cfr. Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 22-XI-1981, n. 32.

que venga el bien, es decir, hacer objeto de un acto positivo de la voluntad aquello que es intrínsecamente desordenado y por tanto indigno de la persona humana, incluso si se realiza con la intención de salvaguardar o promover bienes individuales, familiares o sociales. Es, por tanto, un error pensar que un acto conyugal, hecho voluntariamente infecundo, y por tanto intrínsecamente deshonesto, puede ser cohonestado por el conjunto de una vida conyugal fecunda ⁴.

Desde el punto de vista de la ética natural, pueden darse al menos dos razones: una de orden teológico y otra de orden antropológico.

Desde un punto de vista teológico, es decir, considerando a Dios como Causa última de todas las cosas, conviene tener en cuenta que *en el origen de cada persona hay un acto creador de Dios: ningún hombre viene a la existencia por casualidad; él es siempre el término del amor creador de Dios. De esta fundamental realidad de fe y de razón deriva que la capacidad procreativa, inscrita en la sexualidad humana, es, en su más profunda verdad, una co-operación con la potencia creadora de Dios. Y se deriva también que el hombre y la mujer no son árbitros de ella, ni sus dueños* ⁵.

El hombre no es un puro cuerpo que viene a la existencia, sino un ser compuesto de cuerpo y alma, una criatura espiritual, hecha a imagen de Dios y llamada a participar de la misma vida divina mediante la regeneración del Bautismo. *Por tanto, cuando mediante la anticoncepción, los esposos privan al ejercicio de la sexualidad conyugal de su potencial capacidad procreadora, se están atribuyendo un poder que pertenece exclusivamente a Dios, el poder de decidir en última instancia la venida al mundo de una persona humana. Se atribuyen la cualificación de ser, no los co-operadores del poder creador de Dios, sino los depositarios últimos de la fuente de la vida humana* ⁶. Esta usurpación se opone tan radicalmente al dominio del Creador, que ninguna acción anticonceptiva, *por ninguna razón*, puede ser justificada. *Pensar o decir lo contrario* —concluye el Papa—, *equivale a admitir que en la vida humana pueden*

⁴ *Ibid.*, n. 14.

⁵ Juan Pablo II, Discurso al congreso sobre la procreación responsable, 17-IX-1983.

⁶ *Ibid.*

acaecer situaciones en las que sea lícito no reconocer a Dios como Dios ⁷.

Las razones de orden antropológico derivan de las características mismas del matrimonio, que lleva a respetar la verdad del amor conyugal. Existe, en efecto, una *conexión inseparable, querida por Dios y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador* ⁸. La entrega mutua, completa y definitiva, exigida por el matrimonio, se ha de manifestar en una profunda unidad entre los cónyuges, que abraza todos los niveles de la persona. Desvincular arbitrariamente alguno de esos elementos, lleva a falsificar la verdad del amor matrimonial, que queda entonces esclavizado por el egoísmo. *La conexión inseparable, de la que habla la encíclica Humanae vitae, entre el significado unitivo y el significado procreador inscritos en el acto conyugal, nos hace entender que el cuerpo es parte constitutiva del hombre, que pertenece al ser de la persona y no a su tener. En el acto que expresa su amor conyugal, los esposos están llamados a hacer de sí mismos don del uno al otro: nada de lo que constituye su ser persona puede quedar excluido de esta donación (...). El acto anticonceptivo introduce una sustancial limitación en el interior de esta recíproca donación y expresa un rechazo objetivo de dar al otro, respectivamente, todo el bien de la feminidad o de la masculinidad. En una palabra: la anticoncepción contradice la verdad del amor conyugal* ⁹.

Como sucede también con las demás propiedades esenciales del matrimonio, la ordenación a los hijos queda reforzada en el caso del sacramento del Matrimonio. Los esposos cristianos son como una imagen viva del amor de Cristo por la Iglesia y colaboran con Dios en el acrecentamiento del Cuerpo Místico, mediante el Bautismo y la educación cristiana de los hijos; por tanto, ha de ser el suyo un amor abierto a la vida, como fecundo es el amor de

⁷ *Ibid.*

⁸ Pablo VI, Litt. enc. *Humanae vitae*, 25-VII-1968, n. 12. Se hace notar que esta doctrina pertenece a la ley natural, en cuanto designio divino válido para todos los hombres de todo tiempo y lugar: cfr. Pablo VI, Litt. enc. *Humanae vitae*, 25-VII-1968, nn. 11 y 18; Pío XI, Litt. enc. *Casti connubii*, 31-XII-1930; Pío XII, Alocución, 29-X-1951.

⁹ Juan Pablo II, Discurso al Congreso sobre la procreación responsable, 17-IX-1983.

Cristo por la Iglesia, en quien suscita constantemente nuevos hijos de Dios por medio del Paráclito. *El don del Espíritu, acogido y correspondido por los esposos, les ayuda a vivir la sexualidad humana según el plan de Dios, y como signo del amor unitivo y fecundo de Cristo por su Iglesia* ¹⁰.

Esta enseñanza, firme y constantemente sostenida por los Romanos Pontífices ¹¹, puede ser calificada como *enseñanza que pertenece al patrimonio permanente de la doctrina moral de la Iglesia* ¹². Desde hace más de veinte años —cuando Pablo VI se pronunció con la encíclica *Humanae vitae*— la Iglesia ha mantenido una fuerte batalla en favor de la vida y de la santidad del matrimonio. *Lo que la Iglesia enseña sobre los anticonceptivos, no constituye materia sujeta a libre discusión entre teólogos. Enseñar lo contrario equivale a inducir a error la conciencia moral de los esposos* ¹³.

Pero eso también puede ocurrir —y con consecuencias graves y desintegradoras— cuando la doctrina enseñada por la Encíclica es discutida, como alguna vez ha sucedido, incluso por parte de algunos teólogos y pastores de almas. Esta postura, en efecto, puede sembrar la duda sobre una enseñanza que para la Iglesia es cierta, y de ese modo se oscurece la percepción de una verdad que no puede ser discutida. Eso no es señal de “comprensión” pastoral, sino de incompreensión del verdadero bien de las personas. La verdad no puede medirse por la opinión de las mayorías ¹⁴.

¹⁰ Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 22-XI-1981, n. 33.

¹¹ Cfr. S. Penitenciaría, Respuestas del 23-IV-1822 y 1-II-1823 (DS 2715); del 8-VI-1842 (DS 2758); del 10-III-1886 (DS 3187); del 3-IV-1916 (DS 3634); Congregación para la Doctrina de la Fe (ex Santo Oficio), Decretos del 21-V-1851 (DS 2791), del 22-XI-1922 (DS 3660), del 2-IV-1955 (DS, Supl. 3917a). Respuesta del 6-IV-1853 (DS 2795); Monitum del 30-VI-1952: DS 3907); Pío XI, Litt. enc. *Casti connubii*, 31-XII-1930 (DS 3717); Pablo VI, Litt. enc. *Humanae vitae*, 25-VII-1968, n. 11.

¹² Juan Pablo II, Discurso al IV Congreso Internacional para la Familia de Africa y de Europa, 14-III-1988. *Podemos decir más*, añade Juan Pablo II. *Aunque la norma moral, tal como se halla formulada en la encíclica Humanae vitae, no se encuentra literalmente en la Sagrada Escritura, sin embargo, por el hecho de estar contenida en la Tradición y “haber sido expuesta varias veces por el Magisterio” (cfr. Humanae vitae, n. 4) a los fieles, como escribe el Papa Pablo VI, resulta que esta norma corresponde al conjunto de la doctrina revelada contenida en las fuentes bíblicas* (Juan Pablo II, *Uomo e donna lo creò*, 2ª ed., Libreria Editrice Vaticana-Città Nuova Editrice, Roma 1987, p. 457).

¹³ Juan Pablo II, Discurso, 5-VI-1987.

¹⁴ Juan Pablo II, Discurso al IV Congreso Internacional de la Familia, de Africa y de Europa, 14-III-1988.

Un proyecto cristiano de familia

A veces puede parecer difícil a los esposos valorar las intenciones reales que laten en el proyecto de familia que se han forjado. Sin embargo, ante Dios, su más profunda verdad resulta clara, y ese juicio divino aflora en la conciencia de los cónyuges a lo largo de la vida.

Radicalmente, caben dos posibles opciones a la hora de forjar un proyecto de familia: el que se inspira en el amor a Dios y el que busca ante todo la satisfacción egoísta del amor propio. Si el motivo rector es el deseo de cumplir la Voluntad de Dios, el proyecto de familia que se formule acogerá plenamente las normas de la ley moral y sentará las bases para construir un *hogar luminoso y alegre*. En cambio, si es el egoísmo, la comodidad, el afán de poseer más, etc., lo que está en la raíz de esa decisión, el proyecto que de ahí nazca será negativo, y no sólo en general, sino también en concreto, en el momento de elegir los medios para alcanzar el fin.

Para los esposos cristianos, que han de santificarse en el estado matrimonial, el proyecto familiar no puede ser otro que el de la generosidad en la respuesta a su peculiar vocación, el de la confianza en Dios y el amor a los hijos, teniendo en cuenta, lógicamente, las circunstancias peculiares de cada familia. A este respecto, nuestro Fundador dejó consejos bien precisos, nacidos de su experiencia pastoral y de su inmenso amor al Sacramento del Matrimonio. Dirigiéndose a las personas casadas, escribía: *sed generosos y sentid la alegría y la fortaleza de las familias numerosas. A los matrimonios que no quieren tener hijos, los avergüenzo: ¡si no queréis tener hijos, sed continentes! Pienso, y lo digo sinceramente, que no es cristiano recomendar que los cónyuges se abstengan en épocas en las que la naturaleza ha dado a la mujer la capacidad de procrear.*

En algún caso concreto, siempre de acuerdo el médico y el sacerdote, podrá y deberá incluso permitirse. Pero no se puede recomendar como regla general. Os he dicho, con palabras muy fuertes, que seríamos muchos los que iríamos a escupir a la tumba de nuestros padres, si supiésemos que habíamos venido al mundo contra su voluntad, que no habíamos sido fruto de su amor limpio. Gracias a

Dios, generalmente hemos de agradecer al Señor el haber nacido en una familia cristiana, a la que —en gran parte— debemos nuestra vocación ¹⁵.

Entre las diversas posibilidades que se abren ante los esposos, la inspirada por el egoísmo es la peor, la menos cristiana, aunque no se utilicen medios intrínsecamente deshonestos. El egoísmo *acaba rebajando ese amor a la simple satisfacción del instinto y destruye la relación que une a padres e hijos. Difícilmente habrá quien se sienta buen hijo —verdadero hijo— de sus padres, si puede pensar que ha venido al mundo contra la voluntad de ellos: que no ha nacido de un amor limpio, sino de una imprevisión o de un error de cálculo* ¹⁶. No basta pensar que no se *cometen* acciones ilícitas en el matrimonio, pues también caben los pecados *de omisión*, cuando por egoísmo o comodidad no se cumple el mandato de Dios: *procread y multiplicaos* ¹⁷. Una vida humana que no estuviera inspirada en todas sus dimensiones por la caridad, sino que, por el contrario, dejara conscientemente espacio al egoísmo, sería la negación del Cristianismo, pues *Dios es caridad* ¹⁸, y Cristo entregó su vida, por amor, para la redención de nuestras almas.

Nuestro Fundador dejó escrito: *bendigo a los padres que, recibiendo con alegría la misión que Dios les encomienda, tienen muchos hijos. E invito a los matrimonios a no cegar las fuentes de la vida, a tener sentido sobrenatural y valentía para llevar adelante una familia numerosa, si Dios se la manda.*

Cuando alabo la familia numerosa, no me refiero a la que es consecuencia de relaciones meramente fisiológicas; sino a la que es fruto de ejercitar las virtudes cristianas, a la que tiene un alto sentido de la dignidad de la persona, a la que sabe que dar hijos a Dios no consiste sólo en engendrarlos a la vida natural, sino que exige también toda una larga tarea de educación: darles la vida es lo primero, pero no es todo.

Puede haber casos concretos en los que la voluntad de Dios —manifestada por los medios ordinarios— esté precisamente en que

¹⁵ De nuestro Padre, Carta, 9-I-1959, n. 56.

¹⁶ *Conversaciones*, n. 94.

¹⁷ *Genes*, I, 28.

¹⁸ *Ioann.*, IV, 7.

una familia sea pequeña. Pero son criminales, anticristianas e in-frahumanas, las teorías que hacen de la limitación de los nacimientos un ideal o un deber universal o simplemente general ¹⁹.

Parte importante de la tarea que hay que realizar en este campo —sobre todo los Supernumerarios y Cooperadores de la Obra— es mostrar la alegría que desborda de una familia en la que se acoge plenamente la vida y se educa cristianamente a los hijos, sintiendo el orgullo santo de haber optado con generosidad por el mejor proyecto de familia cristiana en las circunstancias concretas de cada uno.

Hace años, nuestro Fundador advertía que *sería adúlterar y pervertir la doctrina cristiana, querer apoyarse en un pretendido espíritu postconciliar para ir contra la familia numerosa* ²⁰. Y tras señalar algunos textos del Concilio Vaticano II en favor de las familias numerosas, añadía que *no es el número por sí solo lo decisivo: tener muchos o pocos hijos no es suficiente para que una familia sea más o menos cristiana. Lo importante es la rectitud con que se viva la vida matrimonial (...)*.

Sin embargo, veo con claridad que los ataques a las familias numerosas provienen de la falta de fe: son producto de un ambiente social incapaz de comprender la generosidad, que pretende encubrir el egoísmo y ciertas prácticas inconfesables con motivos aparentemente altruistas. Se da la paradoja de que los países donde se hace más propaganda del control de la natalidad —y desde donde se impone la práctica a otros países— son precisamente los que han alcanzado un nivel de vida más alto. Quizá se podrían considerar seriamente sus argumentos de carácter económico y social, cuando esos mismos argumentos les moviesen a renunciar a una parte de los bienes opulentos de que gozan, en favor de esas otras personas necesitadas. Entre tanto se hace difícil no pensar que, en realidad, lo que determina esas argumentaciones es el hedonismo y una ambición de dominio político, de neocolonialismo demográfico.

No ignoro los grandes problemas que aquejan a la humanidad, ni las dificultades concretas con que puede tropezar una familia de-

¹⁹ *Conversaciones*, n. 94.

²⁰ *Conversaciones*, n. 94.

terminada: con frecuencia pienso en esto y se me llena de piedad el corazón de padre que, como cristiano y como sacerdote, estoy obligado a tener. Pero no es lícito buscar la solución por esos caminos ²¹.

Fortalecer la vida espiritual

La Iglesia es consciente de las dificultades que un matrimonio cristiano puede encontrar, en ocasiones, para vivir plenamente la castidad conyugal. Sin embargo, no está en su potestad disminuir las exigencias morales del Evangelio, ni aguarlas en una cómoda condescendencia. Esta actitud, por otra parte, no conduciría más que a un envilecimiento de la vida matrimonial y familiar. *Cegar las fuentes de la vida* —decía nuestro Padre— *es un crimen contra los dones que Dios ha concedido a la humanidad, y una manifestación de que es el egoísmo y no el amor lo que inspira la conducta. Entonces todo se enturbia, porque los cónyuges llegan a contemplarse como cómplices: y se producen disensiones que, continuando en esa línea, son casi siempre insanables* ²².

Además, frente al hedonismo y al naturalismo imperantes, urge una educación a la castidad y al verdadero amor conyugal, así como una valiente defensa de la hermosura y la grandeza de la familia numerosa ²³: los cónyuges cristianos deben desearla, si el Señor les concede el don de una descendencia abundante, y estar plenamente abiertos para recibirla. Por esta razón, en la aplicación práctica de estas enseñanzas, el Magisterio insiste en que *los esposos, en el ámbito de su vida moral, están llamados a un continuo camino, sostenidos por el deseo sincero y activo de conocer cada vez mejor los valores que la ley divina tutela y promueve, y por la voluntad recta y generosa de encarnarlos en sus opciones concretas.*

Ellos, sin embargo, no pueden mirar la ley como un mero ideal que se puede alcanzar en el futuro, sino que deben considerarla como un mandato de Cristo Señor para superar con valentía las dificultades ²⁴.

²¹ *Conversaciones*, n. 94.

²² *Es Cristo que pasa*, n. 25.

²³ Cfr. Concilio Vaticano II, Const. past. *Gaudium et spes*, n. 50.

²⁴ Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 22-XI-1981, n. 34. El Papa añade que se-

Para llevar a la práctica con alegría y confianza en Dios el proyecto de crear una familia cristiana, la Iglesia insiste en la importancia de tener una vida espiritual profunda, enraizada en la oración y en la frecuente recepción de los sacramentos, que es el clima en el que puede desarrollarse el verdadero amor conyugal y la correspondiente generosidad en la transmisión de la vida. A su vez, la castidad conyugal es fuente y apoyo de muchos otros bienes, que con ella se nutren: la serenidad, la paz, la armonía y entendimiento con el otro cónyuge, el sentido de responsabilidad, y también una mayor eficacia educativa en los hijos y en todo el ambiente familiar ²⁵.

También en este aspecto moral, la Iglesia, como Madre y Maestra, hace gala de realismo y sabiduría perenne. Cada miembro de la Iglesia, con la conciencia bien formada, ha de hacer lo posible para que la vida conyugal marche por las sendas del amor verdadero y fecundo, según los designios de Dios, *desarrollando un compromiso tenaz y valiente en crear y sostener todas aquellas condiciones humanas —psicológicas, morales y espirituales— que son indispensables para comprender y vivir el valor y la norma moral* ²⁶. En la catequesis y en el apostolado personal sobre este punto, es importante conocer bien los fundamentos y motivos de la doctrina católica, basada en su doctrina del hombre como imagen de Dios ²⁷ y que se perfecciona en la medida en que abraza los planes del Creador y se deja redimir por Cristo. Así se podrá lograr *que la doctrina de la Iglesia en este importante capítulo sea verdaderamente accesible a todos los hombres de buena voluntad, facilitando su comprensión cada vez más luminosa y profunda* ²⁸.

ría un grave error identificar el camino gradual (*ley de gradualidad*) que muchas veces debe seguirse en la práctica pastoral hasta conseguir que los esposos lleguen a cumplir habitualmente y de modo completo toda la ley moral, con la *gradualidad de la ley*, que es una cosa bien distinta: como si existieran varios grados o formas de precepto en la ley divina para las diversas personas, según la situación en la que se encuentran. Esta última posibilidad contradice el plan de Dios, pues *todos los esposos están llamados a la santidad en el matrimonio, y esta excelsa vocación se realiza en la medida en que la persona humana se encuentra en condiciones de responder al mandamiento divino con ánimo sereno, confiando en la gracia divina y en la propia voluntad* (*Ibid.*).

Por eso, el Papa exhorta a los esposos cristianos *a reconocer ante todo claramente la doctrina de la Humanae vitae como normativa para el ejercicio de la sexualidad, y a comprometerse sinceramente a poner las condiciones necesarias para observar tal norma* (*Ibid.*).

²⁵ Cfr. Pablo VI, Litt. enc. *Humanae vitae*, 25-VII-1968, n. 21.

²⁶ Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 22-XI-1981, n. 33.

²⁷ Cfr. Juan Pablo II, Discurso, 14-XII-1990.

²⁸ Juan Pablo II, Exhort. apost. *Familiaris consortio*, 22-XI-1981, n. 31.